

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**1.-DELEGACIONES DE COMPETENCIA**

**1.3.- RAQUEL LÓPEZ R. . DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PRESTACIONES SOCIALES**

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente que, transcrita literalmente dice:

*“Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de las competencias que la Alcaldía-Presidencia tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del Gobierno municipal y conseguir una mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas del Gobierno.*

*Resultando que en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2019, se nombró a Doña Raquel López Rodríguez como Concejala delegada de Bienestar Social.*

*Considerando lo establecido por la Ordenanza municipal Reguladora del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico o material.*

*Considerando lo establecido por el artículo 127.1 g) corresponde a la Junta de Gobierno Local el desarrollo de la gestión económica y autorizar y disponer gastos en materia de su competencia.*

*Considerando lo establecido por el artículo 127.2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local podrá delegar mediante las competencias anteriores alguno de sus miembros y en los demás concejales y, en su caso, en los coordinadores generales y directores generales y órganos similares.*

*Por todo lo anterior y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, **VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:***

**Primero.-** *Delegar las competencias para la concesión y aprobación de autorización y disposición del gasto de las cuantías de las prestaciones sociales recogidas en la Ordenanza municipal Reguladora del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico o material, en la Concejala de Bienestar Social, Doña Raquel López Rodríguez.*

Código Seguro de Verificación	IV6QWKRKH74ZSTE5WJPUK3YD6A	Fecha	27/06/2019 12:05:12
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		27/06/2019 12:05:12
Firmante	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejala)		27/06/2019 11:35:50
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWKRKH74ZSTE5WJPUK3YD6A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWKRKH74ZSTE5WJPUK3YD6A</a>	Página	1/2



**Segundo.-** La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a la interesada

**Cuarto.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Visto el informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con

Código Seguro Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QWKRKH74ZSTE5WJPUK3YD6A	Fecha	27/06/2019 12:05:12
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		27/06/2019 12:05:12
Firmante	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		27/06/2019 11:35:50
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWKRKH74ZSTE5WJPUK3YD6A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWKRKH74ZSTE5WJPUK3YD6A</a>	Página	2/2

